Sincelejo, julio 19 de 2023

100.

Señor
FERNANDO JOSE DIAZ MARTINEZ
C.C. No 1.102.808.065
Rep. Legal: CENTRO COMPUTO SOLUCIONES
Nit: 1102808065-9

REF: CARTA DE ACEPTACIÒN DE OFERTA No. CMC-013-2023

INVITACIÓN PÚBLICA CMC No.013-2023

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted en fecha 17 de julio de 2023, para contratar con esta entidad **PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS DE (COMPUTO, IMPRESIÒN, FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, REDES LAN, WIFI, Y DEL CIRCUITO CERRADO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD EN LOS PISOS 3,4,5) INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS E INSUMOS, ASI COMO LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED PERTENECIENTES A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**.", la cual, de conformidad con el informe de evaluación de menor precio y verificación de requisitos habilitantes elaborados por la persona designada, se ajusta a la invitación que hiciera esta entidad.

Las obligaciones económicas emanadas del contrato que se perfecciona con esta carta de aceptación de la oferta presentada, se amparan con cargo al certificado de disponibilidad No. 688 de fecha 10 de julio de 2023 expedida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

Que el valor del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($**24.300.000COP**)** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato Se pagará Se pagará de la siguiente manera: mediante actas parciales correspondiente a las actividades y servicios prestados, previa facturación por parte del contratista a la entidad de los mismos, la cual deberá ser acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente

El plazo del contrato a celebrar será de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y correspondiente legalización del mismo, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023

Las obligaciones del contratista y de esta entidad, son las contenidas en la invitación pública respectiva.

El Supervisor de las obligaciones emanadas del contrato, será por el Profesional Universitario-Sistema del Área Administrativa Integral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, que se localiza en la calle 20 No. 20-47 quinto (5) piso del Edificio la Sabanera Sincelejo Sucre, quien cumplirá con los deberes y obligaciones que establece la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor General del Departamento de Sucre.
Con asignación de funciones de Contralor

Elaboró: Jhon Ibáñez/Jurídica
Revió: Diego Lara/Jurídica